

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720140039000
AUTO #719

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado ordenase renovar la orden de pago permanente a favor de la señora YESICA TATIANA VARGAS JARAMILLO, identificada con la C.C. # 1.144.143.87 e igualmente se ordena limitar la misma hasta el valor de \$300.000 pesos, lo anterior teneindo en cuenta que realizado un estudio previo a los descuentos efectuados al ejecutado se establece que con el valor de las primas hace que el valor de la cuota del mes exceda al valor limite dada en la orden permanente. Librese oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ